## **RESOLUCION N° 4284**

VISTO: el Expte. Nº 14195-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,

у;

## **CONSIDERANDO:**

Que, habiendo constatado la falta de mantenimiento, iluminación y bacheo en la calle Buenos Aires entre las calles Corrientes y Justo J. Urquiza de nuestra ciudad capital.

Que, surge ante los reiterados reclamos y quejas de los vecinos que residen en la zona la necesidad imperiosa de contar con obras de mantenimiento, alumbrado público y bacheo lo que producirá una mejora en su calidad de vida a los fines de garantizar la seguridad en su desplazamiento y el resguardo de sus hogares.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

## **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA <u>R E S U E L V E</u>:

- ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de mantenimiento de calzada, iluminación y bacheo en la calle Buenos Aires entre las calles Corrientes y Justo J. Urquiza de nuestra ciudad capital.
- **ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024
- **ARTICULO 3º.** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Walter Montivero Concejal a/c de la Presidencia